

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO No. 664

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL (MENOR CUANTÍA)
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO “CARLOS LLERAS RESTREPO”
DEMANDADO: WILLIAM CORTES
RADICADO: 760014003002-2024-00037-00

La presente demanda ejecutiva para la efectividad de la garantía real, de menor cuantía, adelantada por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, en contra de WILLIAM CORTES, cumple a cabalidad con los requisitos de los artículos 82, 84, 89, 422 y 468 del Código General del Proceso.

En efecto, se aporta como título ejecutivo un pagaré del que se desprende una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del demandante y a cargo de la parte demandada, motivo por el cual se librará el mandamiento de pago deprecado.

RESUELVE

PRIMERO: ORDENASE al demandado **WILLIAM CORTES** se sirva pagar a favor de **FONDO NACIONAL DEL AHORRO “CARLOS LLERAS RESTREPO”**, dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, las siguientes sumas de dinero:

- a) Por 1,191.2044 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON CATORCE CENTAVOS M.L. (\$425,150.14), por concepto de capital de la cuota vencida del 15 de septiembre de 2020. Mas sus intereses moratorios liquidados a la tasa de 8.48% E.A., exigibles desde el 16 de septiembre de 2020.
- b) Por 208.1545 UVR que equivalen a la suma de SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M.L. (\$74,291.96), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida del 15 de septiembre de 2020. Periodo de causación del 16 de agosto de 2020 al 15 de septiembre de 2020.
- c) Por 1,191.5304 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M.L. (\$425,266.49), por concepto de capital de la cuota vencida del 15 de octubre de 2020. Mas sus intereses moratorios liquidados a la tasa de 8.48% E.A., exigibles desde el 16 de octubre de 2020.
- d) Por 202.6861 UVR que equivalen a la suma de SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M.L. (\$72,340.25), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida del 15 de octubre de 2020. Periodo de causación del 16 de septiembre de 2020 al 15 de octubre de 2020.
- e) Por 1,191.8768 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS CON TRECE CENTAVOS M.L. (\$425,390.13), por concepto de capital de la cuota vencida del 15 de noviembre de 2020. Mas sus intereses moratorios liquidados a la tasa de 8.48% E.A., exigibles desde el 16 de noviembre de 2020.
- f) Por 197.2162 UVR que equivalen a la suma de SETENTA MIL TRESCIENTOS

OCHENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$70,388.00), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida del 15 de noviembre de 2020. Periodo de causación del 16 de octubre de 2020 al 15 de noviembre de 2020.

- g) Por 1,192.2437 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS CON OCHO CENTAVOS M.L. (\$425,521.08), por concepto de capital de la cuota vencida del 15 de diciembre de 2020. Mas sus intereses moratorios liquidados a la tasa de 8.48% E.A., exigibles desde el 16 de diciembre de 2020.
- h) Por 191.7447 UVR que equivalen a la suma de SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M.L. (\$68,435.18), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida del 15 de diciembre de 2020. Periodo de causación del 16 de noviembre de 2020 al 15 de diciembre de 2020.
- i) Por 1,192.6309 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M.L. (\$425,659.27), por concepto de capital de la cuota vencida del 15 de enero de 2021. Mas sus intereses moratorios liquidados a la tasa de 8.48% E.A., exigibles desde el 16 de enero de 2021.
- j) Por 186.2716 UVR que equivalen a la suma de SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M.L. (\$66,481.79), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida del 15 de enero de 2021. Periodo de causación del 16 de diciembre de 2020 al 15 de enero de 2021.
- k) Por 1,193.0387 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M.L. (\$425,804.82), por concepto de capital de la cuota vencida del 15 de Febrero de 2021. Mas sus intereses moratorios liquidados a la tasa de 8.48% E.A., exigibles desde el 16 de Febrero de 2021.
- l) Por 180.7966 UVR que equivalen a la suma de SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M.L. (\$64,527.72), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida del 15 de Febrero de 2021. Periodo de causación del 16 de Enero de 2021 al 15 de Febrero de 2021.
- m) Por 1,193.4669 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M.L. (\$425,957.65), por concepto de capital de la cuota vencida del 15 de marzo de 2021. Mas sus intereses moratorios liquidados a la tasa de 8.48% E.A., exigibles desde el 16 de marzo de 2021.
- n) Por 175.3198 UVR que equivalen a la suma de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M.L. (\$62,573.00), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida del 15 de marzo de 2021. Periodo de causación del 16 de febrero de 2021 al 15 de marzo de 2021.
- o) Por 1,193.9156 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO DIECISIETE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M.L. (\$426,117.79), por concepto de capital de la cuota vencida del 15 de abril de 2021. Mas sus intereses moratorios liquidados a la tasa de 8.48% E.A., exigibles desde el 16 de abril de 2021.
- p) Por 169.8411 UVR que equivalen a la suma de SESENTA MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M.L. (\$60,617.61), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida del 15 de abril de 2021. Periodo de causación del 16 de marzo de 2021 al 15 de abril de 2021.
- q) Por 1,194.3849 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON VEINTINUEVE

CENTAVOS M.L. (\$426,285.29), por concepto de capital de la cuota vencida del 15 de mayo de 2021. Mas sus intereses moratorios liquidados a la tasa de 8.48% E.A., exigibles desde el 16 de mayo de 2021.

- r) Por 164.3602 UVR que equivalen a la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M.L. (\$58,661.44), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida del 15 de mayo de 2021. Periodo de causación del 16 de abril de 2021 al 15 de mayo de 2021.
- s) Por 1,194.8747 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS CON DIEZ CENTAVOS M.L. (\$426,460.10), por concepto de capital de la cuota vencida del 15 de junio de 2021. Mas sus intereses moratorios liquidados a la tasa de 8.48% E.A., exigibles desde el 16 de junio de 2021.
- t) Por 158.8773 UVR que equivalen a la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M.L. (\$56,704.55), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida del 15 de junio de 2021. Periodo de causación del 16 de mayo de 2021 al 15 de junio de 2021.
- u) Por 1,195.3852 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS M.L. (\$426,642.30), por concepto de capital de la cuota vencida del 15 de Julio de 2021. Mas sus intereses moratorios liquidados a la tasa de 8.48% E.A., exigibles desde el 16 de Julio de 2021.
- v) Por 153.3920 UVR que equivalen a la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M.L. (\$54,746.80), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida del 15 de Julio de 2021. Periodo de causación del 16 de junio de 2021 al 15 de Julio de 2021.
- w) Por 1,195.9163 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M.L. (\$426,831.86), por concepto de capital de la cuota vencida del 15 de agosto de 2021. Mas sus intereses moratorios liquidados a la tasa de 8.48% E.A., exigibles desde el 16 de agosto de 2021.
- x) Por 1,256.9445 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS CON TREINTA CENTAVOS M.L. (\$448,613.30), por concepto de capital de la cuota vencida del 15 de septiembre de 2021. Mas sus intereses moratorios liquidados a la tasa de 8.48% E.A., exigibles desde el 16 de septiembre de 2021.
- y) Por 147.9044 UVR que equivalen a la suma de CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS M.L. (\$52,788.23), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida del 15 de agosto de 2021. Periodo de causación del 16 de Julio de 2021 al 15 de agosto de 2021.
- z) Por 1,257.5722 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M.L. (\$448,837.33), por concepto de capital de la cuota vencida del 15 de octubre de 2021. Mas sus intereses moratorios liquidados a la tasa de 8.48% E.A., exigibles desde el 16 de octubre de 2021.
- aa) Por 142.4144 UVR que equivalen a la suma de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M.L. (\$50,828.81), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida del 15 de septiembre de 2021. Periodo de causación del 16 de agosto de 2021 al 15 de septiembre de 2021.

- bb) Por 1,258.2218 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M.L. (\$449,069.17), por concepto de capital de la cuota vencida del 15 de noviembre de 2021. Mas sus intereses moratorios liquidados a la tasa de 8.48% E.A., exigibles desde el 16 de noviembre de 2021.
- cc) Por 130.8712 UVR que equivalen a la suma de CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M.L. (\$46,708.95), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida del 15 de noviembre de 2021. Periodo de causación del 16 de octubre de 2021 al 15 de noviembre de 2021.
- dd) Por 1,258.8932 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M.L. (\$449,308.80), por concepto de capital de la cuota vencida del 15 de diciembre de 2021. Mas sus intereses moratorios liquidados a la tasa de 8.48% E.A., exigibles desde el 16 de diciembre de 2021.
- ee) Por 125.0952 UVR que equivalen a la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M.L. (\$44,647.45), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida del 15 de diciembre de 2021. Periodo de causación del 16 de noviembre de 2021 al 15 de diciembre de 2021.
- ff) Por 1,259.5865 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M.L. (\$449,556.25), por concepto de capital de la cuota vencida del 15 de enero de 2022. Mas sus intereses moratorios liquidados a la tasa de 8.48% E.A., exigibles desde el 16 de enero de 2022.
- gg) Por 119.3160 UVR que equivalen a la suma de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M.L. (\$42,584.81), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida del 15 de enero de 2022. Periodo de causación del 16 de diciembre de 2021 al 15 de enero de 2022.
- hh) Por 1,260.3016 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M.L. (\$449,811.47), por concepto de capital de la cuota vencida del 15 de febrero de 2022. Mas sus intereses moratorios liquidados a la tasa de 8.48% E.A., exigibles desde el 16 de febrero de 2022.
- ii) Por 113.5337 UVR que equivalen a la suma de CUARENTA MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS CON SEIS CENTAVOS M.L. (\$40,521.06), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida del 15 de febrero de 2022. Periodo de causación del 16 de Enero de 2022 al 15 de Febrero de 2022.
- jj) Por 1,261.0385 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SETENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M.L. (\$450,074.48), por concepto de capital de la cuota vencida del 15 de marzo de 2022. Mas sus intereses moratorios liquidados a la tasa de 8.48% E.A., exigibles desde el 16 de marzo de 2022.
- kk) Por 107.7482 UVR que equivalen a la suma de TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M.L. (\$38,456.17), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida del 15 de marzo de 2022. Periodo de causación del 16 de febrero de 2022 al 15 de marzo de 2022.
- ll) Por 1,261.7975 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M.L. (\$450,345.37), por concepto de capital de la cuota vencida del 15 de abril de 2022. Mas sus intereses moratorios liquidados a la tasa de 8.48% E.A., exigibles desde el 16 de abril de 2022.

- mm) Por 101.9592 UVR que equivalen a la suma de TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS CON TRES CENTAVOS M.L. (\$36,390.03), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida del 15 de abril de 2022. Periodo de causación del 16 de marzo de 2022 al 15 de abril de 2022.
- nn) Por 1,262.5784 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON OCHO CENTAVOS M.L. (\$450,624.08), por concepto de capital de la cuota vencida del 15 de mayo de 2022. Mas sus intereses moratorios liquidados a la tasa de 8.48% E.A., exigibles desde el 16 de mayo de 2022.
- oo) Por 96.1667 UVR que equivalen a la suma de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M.L. (\$34,322.65), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida del 15 de mayo de 2022. Periodo de causación del 16 de abril de 2022 al 15 de Mayo de 2022
- pp) Por 1,263.3813 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M.L. (\$450,910.64), por concepto de capital de la cuota vencida del 15 de junio de 2022. Mas sus intereses moratorios liquidados a la tasa de 8.48% E.A., exigibles desde el 16 de junio de 2022.
- qq) Por 90.3707 UVR que equivalen a la suma de TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON UN CENTAVOS M.L. (\$32,254.01), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida del 15 de junio de 2022. Periodo de causación del 16 de mayo de 2022 al 15 de junio de 2022.
- rr) Por 1,264.2062 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS CON CINCO CENTAVOS M.L. (\$451,205.05), por concepto de capital de la cuota vencida del 15 de Julio de 2022. Mas sus intereses moratorios liquidados a la tasa de 8.48% E.A., exigibles desde el 16 de Julio de 2022.
- ss) Por 84.5710 UVR que equivalen a la suma de TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CINCO CENTAVOS M.L. (\$30,184.05), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida del 15 de Julio de 2022. Periodo de causación del 16 de junio de 2022 al 15 de Julio de 2022.
- tt) Por 1,265.0532 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SIETE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M.L. (\$451,507.35), por concepto de capital de la cuota vencida del 15 de agosto de 2022. Mas sus intereses moratorios liquidados a la tasa de 8.48% E.A., exigibles desde el 16 de agosto de 2022.
- uu) Por 78.7675 UVR que equivalen a la suma de VEINTIOCHO MIL CIENTO DOCE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M.L. (\$28,112.74), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida del 15 de agosto de 2022. Periodo de causación del 16 de Julio de 2022 al 15 de agosto de 2022.
- vv) Por 1,326.3988 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS CON OCHO CENTAVOS M.L. (\$473,402.08), por concepto de capital de la cuota vencida del 15 de septiembre de 2022. Mas sus intereses moratorios liquidados a la tasa de 8.48% E.A., exigibles desde el 16 de septiembre de 2022.
- ww) Por 72.9601 UVR que equivalen a la suma de VEINTISEIS MIL CUARENTA PESOS CON TRES CENTAVOS M.L. (\$26,040.03), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida del 15 de septiembre de 2022. Periodo de causación del 16 de agosto de 2022 al 15 de septiembre de 2022.
- xx) Por 1,327.3454 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA

Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M.L. (\$473,739.93), por concepto de capital de la cuota vencida del 15 de octubre de 2022. Mas sus intereses moratorios liquidados a la tasa de 8.48% E.A., exigibles desde el 16 de octubre de 2022.

yy) Por 66.8711 UVR que equivalen a la suma de VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M.L. (\$23,866.82), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida del 15 de octubre de 2022. Periodo de causación del 16 de septiembre de 2022 al 15 de octubre de 2022.

zz) Por 1,328.3153 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS CON NUEVE CENTAVOS M.L. (\$474,086.09), por concepto de capital de la cuota vencida del 15 de noviembre de 2022. Mas sus intereses moratorios liquidados a la tasa de 8.48% E.A., exigibles desde el 16 de noviembre de 2022.

aaa) Por 60.7777 UVR que equivalen a la suma de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CUATRO CENTAVOS M.L. (\$21,692.04), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida del 15 de noviembre de 2022. Periodo de causación del 16 de octubre de 2022 al 15 de noviembre de 2022.

bbb) Por 1,329.3085 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M.L. (\$474,440.57), por concepto de capital de la cuota vencida del 15 de diciembre de 2022. Mas sus intereses moratorios liquidados a la tasa de 8.48% E.A., exigibles desde el 16 de diciembre de 2022.

ccc) Por 54.6799 UVR que equivalen a la suma de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M.L. (\$19,515.68), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida del 15 de diciembre de 2022. Periodo de causación del 16 de noviembre de 2022 al 15 de diciembre de 2022.

ddd) Por 1,330.3250 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M.L. (\$474,803.37), por concepto de capital de la cuota vencida del 15 de enero de 2023. Mas sus intereses moratorios liquidados a la tasa de 8.48% E.A., exigibles desde el 16 de enero de 2023.

eee) Por 48.5775 UVR que equivalen a la suma de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M.L. (\$17,337.69), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida del 15 de enero de 2023. Periodo de causación del 16 de diciembre de 2022 al 15 de enero de 2023

fff) Por 1,331.3648 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M.L. (\$475,174.48), por concepto de capital de la cuota vencida del 15 de febrero de 2023. Mas sus intereses moratorios liquidados a la tasa de 8.48% E.A., exigibles desde el 16 de febrero de 2023.

ggg) Por 42.4705 UVR que equivalen a la suma de QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CINCO CENTAVOS M.L. (\$15,158.05), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida del 15 de febrero de 2023. Periodo de causación del 16 de enero de 2023 al 15 de febrero de 2023.

hhh) Por 1,332.4280 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M.L. (\$475,553.95), por concepto de capital de la cuota vencida del 15 de marzo de 2023. Mas sus intereses moratorios liquidados a la tasa de 8.48% E.A., exigibles desde el 16 de marzo de 2023.

- iii) Por 36.3587 UVR que equivalen a la suma de DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS M.L. (\$12,976.70), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida del 15 de marzo de 2023. Periodo de causación del 16 de febrero de 2023 al 15 de marzo de 2023.
- jjj) Por 1,333.5147 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M.L. (\$475,941.80), por concepto de capital de la cuota vencida del 15 de abril de 2023. Mas sus intereses moratorios liquidados a la tasa de 8.48% E.A., exigibles desde el 16 de abril de 2023.
- kkk) Por 30.2420 UVR que equivalen a la suma de DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M.L. (\$10,793.61), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida del 15 de abril de 2023. Periodo de causación del 16 de marzo de 2023 al 15 de abril de 2023.
- lll) Por 1,334.6248 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M.L. (\$476,338.00), por concepto de capital de la cuota vencida del 15 de mayo de 2023. Mas sus intereses moratorios liquidados a la tasa de 8.48% E.A., exigibles desde el 16 de mayo de 2023.
- mmm) Por 24.1203 UVR que equivalen a la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M.L. (\$8,608.72), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida del 15 de mayo de 2023. Periodo de causación del 16 de abril de 2023 al 15 de mayo de 2023.
- nnn) Por 1,335.7585 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M.L. (\$476,742.63), por concepto de capital de la cuota vencida del 15 de junio de 2023. Mas sus intereses moratorios liquidados a la tasa de 8.48% E.A., exigibles desde el 16 de junio de 2023.
- ooo) Por 17.9935 UVR que equivalen a la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON DOS CENTAVOS M.L. (\$6,422.02), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida del 15 de junio de 2023. Periodo de causación del 16 de mayo de 2023 al 15 de junio de 2023.
- ppp) Por 11.8616 UVR que equivalen a la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M.L. (\$4,233.50), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida del 15 de Julio de 2023. Periodo de causación del 16 de junio de 2023 al 15 de Julio de 2023.
- qqq) Por 1,336.9156 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M.L. (\$477,155.61), por concepto de capital de la cuota vencida del 15 de Julio de 2023. Mas sus intereses moratorios liquidados a la tasa de 8.48% E.A., exigibles desde el 16 de Julio de 2023.
- rrr) Por 11.8616 UVR que equivalen a la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M.L. (\$4,233.50), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida del 15 de Julio de 2023. Periodo de causación del 16 de junio de 2023 al 15 de Julio de 2023.
- sss) Por 1,246.9455 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M.L. (\$445,044.58), por concepto de capital de la cuota vencida del 15 de agosto de 2023. Mas sus intereses moratorios liquidados a la tasa de 8.48% E.A., exigibles desde el 16 de agosto de 2023.
- ttt) Por 5.7243 UVR que equivalen a la suma de DOS MIL CUARENTA Y TRES

PESOS CON CINCO CENTAVOS M.L. (\$2,043.05), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida del 15 de agosto de 2023. Periodo de causación del 16 de Julio de 2023 al 15 de agosto de 2023.

SEGUNDO: Sobre las costas del proceso y las agencias en derecho se resolverá en el momento procesal oportuno.

TERCERO: DECRETAR el embargo y posterior secuestro de los bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-534029 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, de propiedad del demandado **WILLIAM CORTES** identificado con C.C. No. 16,723,456

CUARTO: NOTIFICAR este proveído a la parte demandada de conformidad con el Artículo 290 y S.S. del C.G.P o de conformidad con la Ley 2213 de 2022, advirtiéndole que tiene un término de diez (10) días para proponer excepciones, los cuales transcurrirán paralelamente con los cinco que tiene para cancelar. Se advierte que la elaboración y remisión de las referidas comunicaciones, corresponderá a la parte interesada hacerlo, teniendo en cuenta además el contenido que debe tener cada una de esas comunicaciones, según lo ordena las normas citada.

QUINTO: RECONOCER personería para actuar en representación de la entidad demandante a la abogada PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA, portadora de TP 315.046 del CJS.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,



DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

202400037